FONDO DE DESARROLLO SOCIAL

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Departamento de Compras
Del 01 de Enero de 2023 al 30 de Junio de 2023
CAI 00006

GUATEMALA, 19 de Octubre de 2023

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Guatemala, 19 de Octubre de 2023

Licenciado:
Rolando Antonio Pernillo Sin
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-006-2023, emitido con fecha 02-08-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Francisco Ezequiel Gomez Lancerio
Supervisor

Lic. Francisco Ezequiel Gómez Lancerio
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarollo Social
-FODES-

F. _____
Margarito De Jesus Soberanis Galvez
Auditor,Coordinador

Lic. Margarito de Jesús Soberanis Gálvez
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 3439

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Indice

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Implementar con agilidad y transparencia proyectos de impacto socioeconómico que contribuyan a la reducción de las condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad de la población guatemalteca.

1.2 VISIÓN

Ser una institución transparente y ágil en la implementación de proyectos sociales para los guatemaltecos que contribuyan al desarrollo social, humano y las capacidades de la población que viven en pobreza y extrema pobreza y vulnerabilidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la Republica de Guatemala de fecha 31 de mayo de 1985, emitida por la Asamblea Nacional Constituyente.
- Decreto No. 31-2002 de fecha 05 de junio de 2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Controlaría General de Cuentas y sus Reformas Decreto No. 13-2013 de fecha 11 de noviembre de 2013 del Congreso de la República de Guatemala, y su Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 de fecha 14 de junio de 2019.
- Decreto No. 101-97 de fecha 16 de octubre de 1987 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Reformado por el Decreto No. 13-2013 de fecha 20 de noviembre 2013, y su Reglamento según Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 del 30 de diciembre de 2013.
- Decreto No. 57-92 de fecha 21 de octubre de 1982 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Reformado por el Decreto No. 16-2017, y su Reglamento según Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 de fecha 15 de junio de 2016.
- Decreto No. 57-2008 de fecha 22 de octubre de 2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.
- Acuerdo Gubernativo No. 129-2013 de fecha 07 de marzo de 2013, Creación del Fondo Social denominado Fondo de Desarrollo Social adscrito al Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial No. 236-2013 de fecha 13 de junio de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social, Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como Unidad Especial de Ejecución, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial DS-56-2016 de fecha 18 de octubre de 2016 del Ministerio de Desarrollo Social, Reforma al Acuerdo Ministerial No. 236-2013 de fecha 13 de junio de 2013. Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como Unidad Especial de Ejecución.
- Acuerdo Ministerial DS-48-2015 de fecha 23 de abril de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social; Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial No. DS-44-2020 de fecha 09 de julio de 2020 del Ministerio de Desarrollo Social; Aprobación del Manual de Contrataciones de Bienes, Suministros, Obras y Servicios del Departamento de Compras de la Subdirección Administrativa de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES-

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

- Acuerdo Número A-062-2021 de fecha 12 de octubre de 2021 de la Controlaría General de Cuentas, que aprueba el Sistema Informático de Auditoria Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo Número A-070-2021 de fecha 28 de octubre de 2021 de la Controlaría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-039-2023 de fecha 24 de mayo de 2023 de la Controlaría General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Otros lineamientos adaptados por el ente fiscalizador.

Nombramiento(s)
No. 006-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar que el Departamento de Compras de la Subdirección Administrativa, realice los eventos de Cotización, Licitación, Compras Directas y Otras modalidades de compra, de conformidad a lo establecido en el Manual de Contrataciones de Bienes, Suministros, Obras y Servicios, y la Normativa Legal aplicable.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar el Control Interno implementado para la ejecución de las diferentes modalidades de adquisiciones que se realizan en el Departamento de Compras de la Subdirección Administrativa del Fondo de Desarrollo Social.

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Evaluar la eficiencia y eficacia de los procesos de adquisiciones que se ejecutan en el departamento de Compras de la Subdirección Administrativa del Fondo de Desarrollo Social.

Verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos para cada modalidad de compra y constatar que los expedientes se encuentren completos y debidamente firmados por los responsables.

5. ALCANCE

Se revisará una muestra selectiva de expedientes de las diferentes modalidades de compra, realizadas durante el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2023, verificando si estos se encuentran conformados con base a check list autorizado, si se encuentran completos y si se ha cumplido con las publicaciones en el portal GUATECOMPRAS.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Proceso de administración de Caja Chica	4	NO		4
3	Procedimiento de Compras	210	NO		63

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante la ejecución de la auditoría, no hubo limitaciones en el alcance.

6. ESTRATEGIAS

Mantener líneas de comunicación constante y efectiva con la Jefe, personal profesional y técnico que conforman el departamento de Compras de la Subdirección Administrativa del Fondo de Desarrollo Social, con el fin de coordinar y aplicar criterios consensuados sobre la evaluación y análisis de los expedientes y la documentación relacionada a los procesos.

Emitir Notas de Auditoría preventivas para aquellos casos que, por su naturaleza, sea necesario tomar medidas y acciones a corto plazo, con base a las recomendaciones emitidas.

Velar por el cumplimiento del marco jurídico en aras de la gestión por resultados, la calidad del gasto y la transparencia en las operaciones, a efecto de promover la economía, eficiencia y eficacia como parte de las buenas prácticas.

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Verificar el cumplimiento del Manual de Contrataciones de Bienes, Suministros, Obras y Servicios del departamento de Compras de la Subdirección Administrativa de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social - FODES-; específicamente en los procesos de adquisición por compras de Licitación, Cotización, Compra Directa y Compras de Baja Cuantía.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Derivado de la evaluación al control interno implementado en el Departamento de Compras de la Subdirección Administrativa, así como de la revisión y análisis de la información y documentación que conforma los expedientes de las diferentes modalidades de compras realizadas durante el periodo evaluado, con base a la planificación, objetivos y alcance de la presente auditoria de cumplimiento; la Unidad de Auditoría Interna concluye en lo siguiente:

Que el control interno así como la documentación que conforma los expedientes verificados, son razonables y confiables; no obstante, es imperativo que la Jefatura del Departamento de Compras dé seguimiento a las acciones correctivas iniciadas para mitigar las causas de las inconsistencias notificadas mediante nota de auditoria UDAI-012-2023 de fecha 12 de octubre de 2023, toda vez que debido a su materialidad no se consideró importante incluirlas en el informe de auditoría; así mismo, es importante que el personal del Departamento de Compras en cumplimiento a las funciones que la ley le asigna, observe y aplique el contenido de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Controlaría General de Cuentas en Acuerdo Número A-039-2023, para el fortalecimiento del controles interno.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____ F. _____

Francisco Ezequiel Gomez Lancerio
Supervisor

Lic. Francisco Ezequiel Gómez Lancerio
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarollo Social
-FODES-

Margarito De Jesus Soberanis Galvez
Auditor,Coordinador

Lic. Margarito de Jesús Soberanis Gálvez
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 3439

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL - UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ANEXO

No se incluyen documentos anexos